En la casa de la junta mº de las casas del Concejo de la villa de Bergara
dia domingo cinco del mes de octubre de mill y seiscientos y quarenta
años se juntaron en ayuntamiento general como tienen de
costumbre precedidos proclamas por las y llamas los señores
alcalde y regimiento y vecinos cavalleros hijosdalgo de la dicha villa
y su juridicion en especial el cap.an Fran.co G.a de ... y Carga ...
Andres G.a de Olauarrieta sindico [illegible] de ... y Pedro
G.a de Ascargorta regidores de la dicha Andres Ortiz de Zaraual
Pedro Fernandez de Elguiñua y Martin de Altuna regidores
y diputados de la parroquia de Oxirondo. Don Joan Baptista
de Zaraual cavallero de la horden de Alcantara Don P.º de Yaguirre
... Joan Martinez de Otubel Andres G.a de ...
... Joan G.a de Artola el cap.an Ygn.º de Otuber Miguel
de Yzala Miguel de Lasarsain Gaspar de Yrazarate Fran.co
G.a de Aranguren Joan de Mekanda Don ... de Ozealde ...
Martinez de Lizola Joan de Lizarola P.º Garzia de Lagasticaual
Martin G.a de Azana Fran.co ... de Lagasticaual P.º de Aumeta
P.º Martinez de Azana Joan Martinez de Orbe Miguel Garzia de
Orueta ... Phelipe de Azurtegui Fran.co de Ygoa san Joan
de ... Domingo de Altuna Joan de Larrinaga Andres G.a
de ... Martin G.a de Llamariano Pedro ... de ... Joan
G.a de Altuna Joan de Elorobarrutia Andres de Larrea
Miguel de Altuna Joan de Larrea Miguel de Ondarza Fran.co de
Gorosauel Antonio de Larrea Joan de Larrea el menor Fran.co
de Berano Domingo de Lasarsain Andres de Berano Miguel de
... P.º de Amuchastegui Domingo de Arrileta y ... de
Olauarria y otros v.os de la dicha villa y su juridicion = y estando
asi juntos por ante mi el escrivano fiel se leyo relacion del
despacho que se recivio en dos de setiembre de la Prov.a de la ... en
de esta ... y copia de la cedula
en razon de las quatro companias que recibe en la
plaza de armas de la ... de ... y su guardia
... y sobre lo demas que contiene el dicho despacho
y ... sobre ello la junta mº ... tanto que
se responda a la diputacion que el ... de la
... [illegible] y ...

a lo bien visto para que en ella se diffinan segun llamados
y forma cumpliendo en razon de la ... ordena que
mayor servicio de su Md y utilidad desta ciudad por ser materia
grave y que requiere atencion que se la vea
con lo qual se acabo el dicho ayuntamiento firmamos por ...
el dho ayuntamiento ... fiel ... por su fe

Juan Perez de Ysaurra

Ante mi
Joan de Olaçiaga

Este dia los señores alcalde y oficiales del Regimiento que quedaron
en la dicha sala del ayuntamiento hicieron venta en forma
a Andres ortiz de Yarzaual de quarenta y ocho robles que
estan en el puesto llamado Yrumbe encima de los montes
robledales de la casa que confina con robledal de la casa
de [illegible] de abajo en el qual dicho puesto tiene puestos
y plantados robles nuebos el dicho Andres ortiz por venta
del concejo desta ciudad y se le dan los dichos quarenta y ocho
robles en la misma forma que los plantios que se ponen
en terminos concegiles por ciento y ocho reales que an examinado
Xpoval de Arana y Miguel de [illegible] en esta forma la mitad
de los dichos robles a tres R de cada uno y la otra mitad a Real
y medio conforme el dicho esamen y otorgaron escritura de la dicha
venta a parte

Este dia y Joan de Olaçiaga presb. vezino desta ciudad pidio licencia para
plantar cien castaños en terminos concejil en el puesto llamado
malcoma de Ybarbal que confina con monte y casta-
ñal de la casa de Scalta y se lo dio por la presente de [illegible]
y el alfomasallan de Ybarbal y se le concedio la dicha licencia
con que pague a medio Real por cada plantio como es costumbre
y quedaron de otorgar escritura de venta en forma

Este dia [illegible] en [illegible] de las casas de Arana en el
camino Real que va a Lema y a Recortia y [illegible] porcia
ay algunos pasos muy malos en que con notable

Peligro pasan las cabalgaduras = acordaron, se reparen luego los dhos malos passos a costa del aver general juntando los caseros vecinos con los bueyes - y se encargo al Sr. Sindico la diligencia

Con lo qual se acavo el Rey. y firmaron los que savian con mi el dho Esno. fiel que dello doy fee =

Juan Perez de Ayzpuru — Andres de Laudans

Andres de Yraçaval

Pedro de Ascargorta

Pedro de Eguino

Ante mi

Juan de Olariaga

En la sala de la juntamto. de las casas del Concejo de la villa de Bergª. a doze dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta años, se juntaron los señores alcalde y Regimto. de la dha villa y su jurisdn. en especial el Capn. Fran.co Perez de Ayzpuru alcalde hordinº. Andres Perez de Laudans. Sindico procurador general del Concejo Bernardino de Veiztegui y Pedro Perez de Ascargorta Regidores de la villa. Marçial de Loyola diputado della Andres Ortiz de Yracaval y Martin de Altuna Regidor y diputado de la parroquia de Oxirondo. que son la mayor parte de la dha Justicia y Regimiento. por ante mi el Esno. fiel y estando assi juntos se acordo lo siguiente

Lo primero se leyo una carta de esta muy noble y muy leal de Guipuzcoa escripta en su diputacion de la villa de Sansª. en cinco de este mes de febrero con copia de una carta escripta por el Sr. Conde de Olivares duque de San Lucar que pide a Guipª. se le den cinquenta soldados vestidos [illegible] su Regimto. por aver para ello horden de su magd. como lo an echo otras provincias ciudades y villas. pues en el largo [illegible]